

INFORME WEB **CONCESIÓN VIAL PUENTE** **INDUSTRIAL** **MES DE JULIO 2018**

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Edmundo Quiroz Ruiz.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 del 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pódicos de telepeaje con sistema Free – Flow.

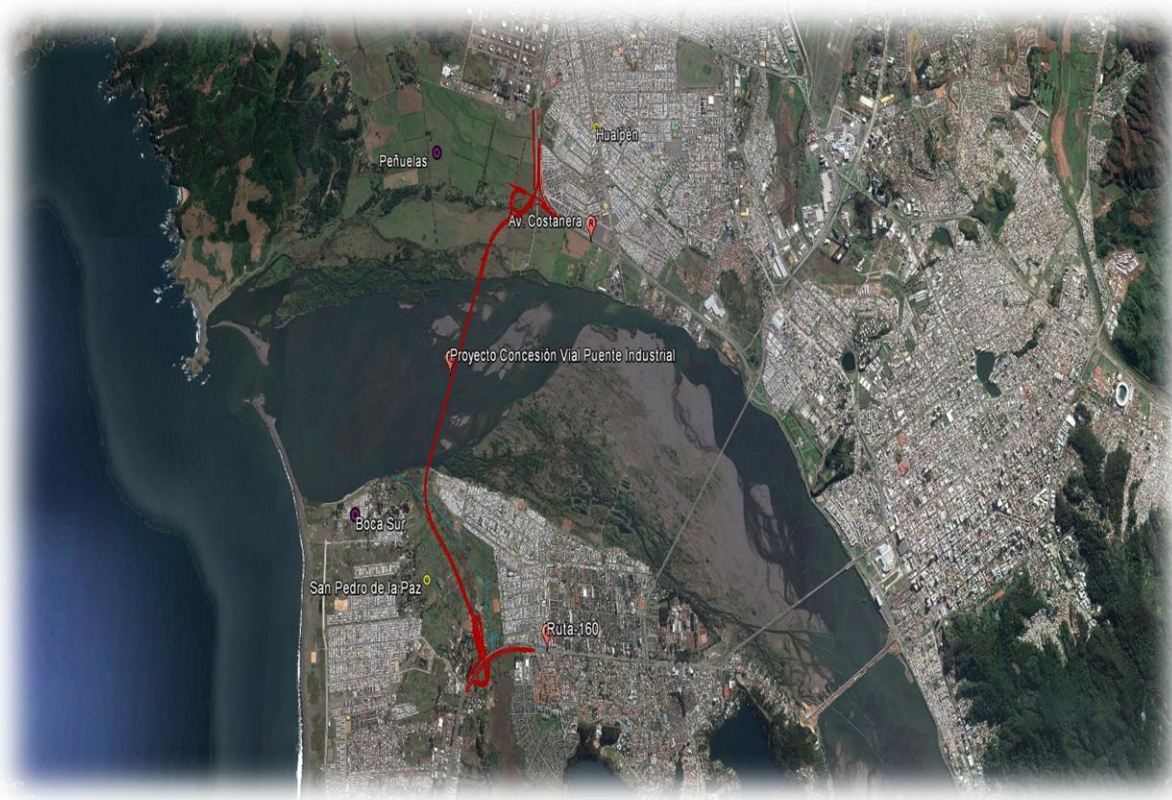
El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovía segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Luego de la aprobación de la modificación de las obras, el porcentaje de avance se estimará una vez que se concrete la entrega de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 de fecha 08.03.2017 y tramitada el 31.05.2017.

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

Durante el mes de Julio de 2018 la Sociedad Concesionaria envía proyectos preliminares de Puente Los Batros y Puente Industrial en Rev. A, para generar revisiones previas y poder adelantar el desarrollo de proyectos y revisiones definitivas del DPE.

Por otra parte, la Sociedad Concesionaria, en cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de la Fase 1, de los estudios correspondientes a Tabla N° 1 de Resolución DGOP Exenta N° 828, ingresa la Ingeniería Básica de los proyectos de ingeniería: Enlace Puente Industrial con Costanera sur Serviu y extensión Calle Las Torcazas.

La Sociedad Concesionaria en el presente periodo, finaliza los trabajos de Ingeniería Básica en terreno correspondientes a prospecciones geotécnicas y complementación de topografía.

Respecto de la evaluación de la Adenda EIA, la que actualmente se encuentra en trámite, sin perjuicio de que a los OAECA les correspondía pronunciarse hasta el 21-06-2018, a la fecha de cierre del presente informe aún no se han publicado los pronunciamientos de 2 de los 20 organismos; por otra parte se informa que al SEA le correspondía emitir el ICSARA Complementario hasta el 17-07-2018, a la fecha de cierre no se ha publicado mencionado informe, por lo que debe haber requerido mayor plazo para la evaluación de la ADENDA, proceso normal de acuerdo a la legislación vigente.

En el apoyo a los distintos temas tratados en el periodo se tiene a los siguientes especialistas de la Asesoría y de esta Área Técnica que han generado revisiones de temas de Mecánica de Suelos, Hidráulica y Estructuras:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Luis Andrés de La Fuente, Especialista Hidráulico.

Junto con lo anterior, la Sociedad Concesionaria Puente industrial S.A. ha ingresado durante el mes informado Planes y Programas que indican las bases de licitación, que deben ser presentados a lo menos 90 días antes del inicio de las obras. Los Planes y Programas ingresados durante el presente mes, son los siguientes:

1. Programa de Información a los usuarios.
2. Plan de Manejo Territorial Mínimo durante la Etapa de Construcción.
3. Respuesta a observaciones del Plan de Prevención de Riesgos durante la Etapa de Construcción.
4. Respuesta a observaciones al Sistema de Consultas, Sugerencias y Reclamos durante la Etapa de Construcción.
5. Respuesta a observaciones al Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias durante la Etapa de Construcción.
6. Programa de Gestión de Sustentabilidad y Eficiencia Energética para las Edificaciones durante la Etapa de Construcción.

Dado lo anterior, durante el presente periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Revisión de Planes y Programas durante la Etapa de Construcción,
3. Reuniones de coordinación y
4. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.